BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente al Sr. Díaz, Ramón Ángel; sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código 002-00778-8-24, "Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de Ley Nº 10.752 Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación de Urgencia dos inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, Dpto. Independencia", con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.752 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 776 de fecha 18 de junio de 2025, respecto a los inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia de la provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.752: "Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia que responden a las siguientes características: Inmueble I: Propietario: Díaz, Ramón Ángel. Ubicación: paraje Los Mogotes. Nomenclatura Catastral: 4-11-58-004-090-054 - Antecedente de Dominio: I - 240. Antecedente Catastral: Plano de Disposición N° 014014 de fecha 28/08/2000 - Tomo 48 - Folio 23. Superficie: 349,00 ha 6026,50 m2. Inmueble II: Propietario: Díaz, Ramón Ángel. Ubicación: paraje Los Mogotes. Nomenclatura Catastral: 4-11-57-003-002-950. Antecedente de Dominio: I-241. Antecedente Catastral: Plano de Disposición N° 014014 - de fecha 28/08/2000 - Tomo 48 - Folio 23. Superficie: 4.400 ha 7.736,50 m2. Artículo 2°.- Los inmuebles objeto de la expropiación serán reintegrados al Patrimonio Provincial destinados a ejecutar políticas públicas de desarrollo humano y de fortalecimiento económico, agrícola-ganadero, turístico y cultural. Artículo 3º.- El Municipio del departamento Independencia, será el encargado de resguardar los inmuebles expropiados. Artículo 4°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes. Artículo 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma. Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Decreto de la Función Ejecutiva N° 776 de fecha 18 de junio de 2025: "Visto: El Expediente Código G02-00778-8-24, "Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de la Ley 10.752, Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, Dpto. Independencia"; y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 149° de la Constitución Provincial; el Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 10.752 y se detallan a continuación: Inmueble I: Ubicación: paraje Los Mogotes. Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 014014 de fecha 28 de agosto de 2000, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Tomo 48 - Folio 23. Dominio: I-240. Titular dominial: Ramón Ángel Díaz. Nomenclatura Catastral: 4-11-58-004-090-054. Superficie: 349 ha 6.026,50 m2. Valuación Fiscal: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Mil ($ 34.900.000). Inmueble II: Ubicación: paraje Los Mogotes. Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 014014 de fecha 28 de agosto de 2000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 48 - Folio 23. Dominio: I-241. Titular dominial: Ramón Ángel Díaz Nomenclatura Catastral: 4-11-57-003-002-950. Superficie: 4.400 ha 7736 m2. Valuación Fiscal: Ciento Diez Millones ($ 110.000.000). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1° del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4º.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora

Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese." Invitándolos en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) Declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y, 3) Constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal". Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación." Art. 131° de la Ley 10.707 - Domicilio: "Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente". El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
La Rioja, 21 de julio de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 25/07 al 08/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00866-6-23, caratulados: "Vecinos de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 438 de fecha de 24 julio de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Anillaco, del departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027940, de fecha 01 de abril de 2025, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Plano 1/9: bajo el tomo 153, folio 82; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 108: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Manzana 109: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Plano 2/9: bajo el tomo 153, folio 83; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 110: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Manzana 111: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Plazoleta. Manzana 112: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Plano 3/9: bajo el tomo 153, folio 84; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 113: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Manzana 114: Linda al Norte, al Este y al Oeste con calle pública; al Sur con Avenida Raúl Alfonsín. Plano 4/9: bajo el tomo 153, folio 85; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 115: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 116: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Plano 5/9: bajo el tomo 153, folio 86; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 117: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 118: Linda al Norte, al Oeste y al Sur con calle pública; al Este con calle proyectada. Plano 6/9: bajo el tomo 153, folio 87; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 123: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 124: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 125: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Plano 7/9: bajo el tomo 153, folio 88; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 119: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 120: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Plano 8/9: bajo el tomo 153, folio 89; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 121: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 122: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Plano 9/9: bajo el tomo 153, folio 90; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 126: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 127: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 128: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 02 de junio de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 24 de julio de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 29/07 al 05/08/2025

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Comercial 22 - Secretaría Nº 44
Com. 1463/2025 OCA LOG S.A. s/Concurso Preventivo

Edicto Boletín Oficial de La Rioja

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados OCA LOG S.A. s/Concurso Preventivo (Com 1463/2025) con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) - antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipú 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el Art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel Art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el Art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025.
Buenos Aires, 14 de julio de 2025.

Tomas Martin Allende
Secretario Ad-Hoc

N° 32123 - $ 121.290,00 - 22/07 al 05/08/2025

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez en los autos Expte. N° 9.673 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Luna, Ramón Enrique / Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de los inmuebles que se encuentran ubicados sobre calle Los Príncipes, en la localidad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja. Posee una superficie de 9.747,01 m2 (nueve mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con un centímetro cuadrado), la primera, y linda por el Norte: con Manuel Ramón Herrera; Sur: calle Los Príncipes; Este: calle Estanislao López y Oeste: con colectora de Ruta Nacional 38 Bartolomé Mitre. Mide en su costado Norte 172,10 metros; en su costado Sur 199,39 metros; en su costado Este 52,32 metros y en costado Oeste 56,67 metros. La segunda, tiene una superficie de 7071,22 m2 (siete mil sesenta y un metros con veintidós centímetros cuadrados), y linda al Norte con la Suc. Gamaliel Sánchez; al Sur con calle Los Príncipes, en su costado Este con Juan B. Álvarez; y en el costado Oeste con calle Estanislao López. Mide por el Norte 142,71 metros; por el Sur 135,29 metros; por el Este 50 metros y por el Oeste 52,18 metros. Se identifican a los mismos como: inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. H, Mz. 213 Pc "10" e inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. H, Mz. 214 Pc "8", conforme plano de Mensura aprobado técnicamente bajo Disposición N° 017.462 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 07.05.2008. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto de los inmuebles en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
La Rioja, 06 de junio de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 32129 - $ 36.110,00 - 25/07 al 08/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A" - Sala 8 - Unipersonal a cárgo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte N° 10401240000040157 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Viñas, Luis Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que el Sr. Luis Alberto Viñas DNI N° 16.152.233, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble: a) Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección H - Manzana 213 - Parcela

"120". Sus medidas son: al Este: 49,02 m; al Norte: 101,25 m; al Oeste: 49,02 m y al Sur: 101,14 m; con una superficie total de 4.960,43 m2. Linda: al Sur: con propiedad de la sucesión de Sánchez Barros de Tagliafico, María del Rosario; al Norte: con calle Felipe Ibarra; al Este: con calle 17 de Octubre; al Oeste: con calle Raúl Tagliafico. b) Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección H - Manzana 938 - Parcela "90". Sus medidas son: al Este: 25.01 m; al Norte: 50,18 m; al Oeste: 24,90 m y al Sur: 49,95 m; con una superficie total de 1.249,27 m2. Linda: a1 Sur: con calle Felipe Ibarra; al Norte: con lote 13 a nombre de sucesión de Sánchez Barros de Tagliafico María del Rosario; al Este: con lote 14; al Oeste: con lote 15. c) Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección H - Manzana 938 - Parcela "91". Sus medidas son: al Este: 25,58 m; al Norte: 24,71 m, al Oeste: 25,30 m y al Sur: 24,75 m; con una superficie total de 629,14 m2. Linda: al Sur: con calle Felipe Ibarra; al Norte: con lote 13; al Este: con calle 17 de Octubre; al Oeste: con lote 14. Dichas parcelas se ubican sobre calle 17 de Octubre y Felipe Ibarra de barrio Nueva Rioja. Disposición N° 027256 de fecha 29 de abril de 2024. Plano de Mensura e Informe de la Dirección Provincial de Catastro, la parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Catastral Dpto.: 01 - Cir.: I - Sec.: H - Mz. 213 - Pc.: 120. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer en término de ley, bajo el apercibimiento allí dispuesto. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Secretaría, 26 de junio de 2025.

Dr. Nestor F. Carizo
Secretario

Nº 32137 - $ 39.250,00 - 25/07 al 08/08/2025 – Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del Dr. Nestor Fabián Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401240000039661 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Perez, Maryta / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 7" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ.: I; Secc.: D; Mz.: 120; Parcela 30; N° de Padrón: 1-21437; Disposición N° 127027. Superficie Total: 327,01 m2, ubicado sobre acera Este de calle Olsacher N° 7, y colinda al Oeste: con propiedad de Edgardo Héctor Kalicinski; al Norte: con propiedad de los Sres. Benjamín Eduardo Silva y Juana Romero de Silva y al Sur: con propiedad de los Sres. Nicolás Guillermo Montivero y Esteban Leandro Farías. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de junio de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32145 - $ 21.980,00 - 25/07 al 08/08/2025 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría B" - Sala 4 - Unipersonal, a cargo del actuario, Pablo O. González, en autos Expte. N° 10202250000041852 - Letra D" - Año 2025, caratulados "Díaz, Norma Elizabeth y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que las Sras. Norma Elizabeth Díaz - DNI N° 16.868.991 y Gloria Patricia Díaz - DNI N° 14.861.988, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble (vivienda) ubicado sobre calle Baltasar Jaramillo N° 275 - macrocentro, de esta ciudad, cuyas Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: "180". Sus medidas son: al Este: 10,16 m; al Oeste: 10,17 m; al Norte: 15.66 m y al Sur: 15.44 m, con una superficie total de 158,06 m2 y que linda: al Sur: con propiedad de Ortiz Sosa, Arturo Carmelo; al Norte: con Carpio, Pedro Amado y Lemos de Carpio, L. Venecia; al Este: con calle Baltasar Jaramillo; al Oeste: con Sánchez, Florindo Facundo. Todo conforme Disposición N° 027791 de fecha 16 de diciembre de 2024. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer en plazo de ley, bajo el apercibimiento allí dispuesto. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, Art. 409 , Inc. 1 y 2 del C.P.C.
Secretaría, 22 de julio de 2025.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 32152 - $ 15.072,00 - 29/07 al 05/08/2025 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 1° en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara - a cargo del autorizante: Oscar Alberto Caniza, Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° ...39176 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Ocampo Mirna Terecita s/Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de tres (03) veces, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 31973 - $ 11.304,00 - 01 al 08/08/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "A" de la Excma. Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", Secretaria, Dra. Margot Chade, hace saber en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Patricio Nicolás Larcher, D.N.I. N° 27.913.918, a comparecer y estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201250000042620 -Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Larcher, Patricio Nicolás / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 13 de junio de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 32178 - $ 20.840,00 - 01 al 19/08/2025 - Chilecito

* * *

El señor Juez de Paz Letrado de la IIIº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Alejandro A. Aquiles, Secretaría Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, hace saber que por un (1) día se cite y emplace a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30101241000025814 - Letra "Z" - Año 2024, caratulados: "Zalazar, Ramona Juana / Sucesión Ab Intestato"; ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia.
Secretaría, 21 de abril de 2025.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

Nº 32184 - $ 3.242,00 - 05/08/2025 - Chamical

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIIº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que por un (1) día se cite y emplace a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30102250000041764 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Balberdi, Tomás Nicolás Héctor / Sucesión Ab Intestato"; ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el diario de publicaciones oficiales y diario de circulación local.
Secretaría, 02 de junio de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32185 - $ 3.705,00 - 05/08/2025 - Chamical

* * *

El señor Juez de Paz Letrado de la IIIº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Alejandro A. Aquiles, Secretaría Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, hace saber que por un (1) día se cite y emplace a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30101241000025996 - Letra "F" - Año 2024, caratulados "Faria, Roberto Martin / Juicio Sucesorio"; ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) dia en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia.
Secretaría, 02 de junio de 2025.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

Nº 32186 - $ 3.242,00 - 05/08/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B", Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, cita y emplaza, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse a los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cornejo, Yolanda del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 101022400000405000 - Letra "C" - Año 2024, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 1 - Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 249, Parcela "b" ubicado en calle Perú N° 290 del Barrio Vial y que

linda al Norte con calle República del Perú, al Sur con parcela “y”, al Este con parcela “c” y al Oeste con parcela “a, ab”- Superficie total 288,84 m2. Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 027528/2024 - Padrón N° 01-024181 - M.R C-4725 - Publiquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32187 - $ 25.470,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 2, Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “A”, a cargo de la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto De la Fuente, Justo Milán, en autos caratulados: “De la Fuente, Justo Milan s/Sucesión Ab Intestato” - Expte. N° 10101250000041782 - Letra “D” - Año 2025, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 27 de junio de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32188 - $ 3.242,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” Sala 5 de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta , hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Raúl Mingolla, D.N.I. N° M 8.598.598, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 10202240000040930 - Letra “M” - Año 2024, caratulados: “Mingolla, Héctor Raúl / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 25 de julio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32189 - $ 4.631,00 - 05/08/2025 - Capital

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 30102250000041838 - Letra “B” - Año “2025”, caratulados: “Brizuela, Quintino Máximo; Brizuela, Rosa Máxima s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Quintino Maximo Brizuela, D.N.I N° L.E. N° 3.007.325 y la Sra. Rosa Maxima Brizuela L.C. N° 1.763.848, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 21 de julio de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32191 - $ 4.168,00 - 05/08/2025 - Chamical

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, a cargo de Ana Laura Ocampo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Berta del Rosario Bazán de Hidalgo DNI 3.337.666 y José Esteban Hidalgo DNI N° 6.709.306 en los autos Expte. N° 20101250000041751 - Letra “B” - Año 2025, caratulados: “Bazán de Hidalgo, Berta del Rosario; Hidalgo, José Esteban - Sucesión Ab Intestato”, publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, siete de abril de dos mil veinticinco. Dra. Rita Silvina Albornoz (Juez de Cámara) - Ana Laura Ocampo (Prosecretaria).

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32192 - $ 6.020,00 - 05/08/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y de la autorizante Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 10101240000040974 - Letra “S” - Año 2024, caratulados: “Sirerol Coto, María Verónica y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que

se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento: 01, Circ.: 01, Secc.: d, Mz.: 96, Parc.: "59"; Disposición N° 026620. Superficie Total: 463,16 m2, ubicado sobre la acera Sureste de la calle Azcuénaga s/n, B° Parque Sur, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y colinda al Norte: con propiedad de Rosa Josefa Pastrana; al Oeste: con propiedad de Juan Carlos Sirerol; al Este: con propiedades de los Sres.: Rosa Josefa Pastrana, Carlos Marcelo Manfredini y Daniel Alberto Manfredini. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32193 - $ 32.420,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

* * *

La señora Jueza de la Sala 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paiaro María Haidée, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 1020223/33627 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Mercado, Juan Fermín c/Mercado, Liliana del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el inmueble que se describe como parcela Nom. Catas. Dpto. 01, Circ.: I, Sec. C, Mza. 716, Parc. "33", N° Patrón 1-041808, ubicado en barrio Sociedad Rural de esta ciudad, Matrícula C 18736, se ubica en la ciudad de La Rioja, sobre la acera Oeste de la calle proyectada y mide: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle de su ubicación, por igual medida en contrafrente al Oeste, con veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, con una superficie de trescientos cinco metros cuadrados cuarenta y un decímetro cuadrados… e inscripta el Registro Gral. Colindantes, al Norte con el lote "c", Sur con el lote "e", Este: con la calle proyectada, Oeste: parte del lote "b", se encuentra inscripta en la Dirección Gral. de Rentas y Catastro de la Provincia, bajo el padrón Nº 1-41808, matrícula 14927. Publíquese edictos citatorios por tres (3) veces.
La Rioja, junio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32194 - $ 25.008,00 - 05 al 12/08/2025 – Capital

El Sr. Juez Subrogante de Cámara de la "Sala 7" - Unipersonal - de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. Nº 10402240000040771 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Costa, Ramón Cayetano / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Costa, Ramón Cayetano ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en se encuentra ubicado en Ruta Pcial. 25, Km 11, (paraje Verde Olivo) de esta ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 1, 4-01-50-034-182-684, con una superficie total de 1 ha 6.431,26 m2, cuyas medidas son: 105,26 m de frente al Suroeste sobre Ruta 25 de su ubicación; 138,57 m en su frente al Sureste, al fondo hacia el Noreste en líneas irregulares 77,44 m y 46,44 m; y hacia Noroeste en líneas irregulares desde el Norte hacia el Oeste de 16,19 m, 26,61 m, 72,04 m y 46,57 m; y linda: al Sureste con Ruta Pcial. 25 Km 11, hacia el resto de puntos con terrenos de propiedad del Sr. Oliva, Roberto. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, junio de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32195 - $ 26.690,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 150/25 de fecha 28 de julio de 2025, dictada en el Expte N° C-023-0181-3-25, caratulados: "Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L. s/Inscripción de Escisión", se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el término de un (1) día haciendo saber que, la firma Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L. cuya sede social se ubica en calle Vélez Sarsfield N° 971 de la ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 115 a 141 del Libro N° 28, con fecha 03/04/1974, con modificaciones al Contrato Social inscriptas a los Folios 781 a 786 del Libro N° 43 con fecha 24/04/1989, a los Folios 1635 a 1644 del Libro N° 48 con fecha 08/07/1994 y a los Folios 1541 a 1564 del Libro N° 67 con fecha 16/08/2013, con un activo valuado en la suma de Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos con Treinta Centavos ($ 3.764.181.726,30) y un pasivo

de Treinta y Seis Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiún Pesos con Sesenta y Nueve Centavos ($ 36.592.521,69) al 31/08/2024, fecha del Balance Especial de Escisión, por una decisión societaria unánime formalizada mediante el acta de reunión de socios N° 57 de fecha 29 de noviembre de 2024, aprobó la escisión en tres sociedades: 1) Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L., 2) Agro Gaman S.R.L., con domicilio en calle Montevideo continuación Asunción, barrio Panamericano de la ciudad de La Rioja y 3) Mali S.R.L., con domicilio en calle Buenos Aires N° 350, barrio Centro de la ciudad de La Rioja, destinando a Agro Gaman S.R.L. la suma de Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Treinta y Tres Centavos ($ 1.266.924.749,33) para su activo y cero pesos ($ 0,00) de pasivo; y a Mali S.R.L. la suma de Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Doce Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 1.261.318.112,59) para su activo y cero pesos ($ 0,00) de pasivo.
La Rioja, julio de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32196 - $ 34.400,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado – Secretaría "B" a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, en autos Nº 20102250000041828 - Año 2025 - Letra "P", caratulados: "Perrini, Domingo y Otra / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sr. Domingo Perrini DNI Nº 2.770.045 y María Margarita Bellia DNI Nº 0.333.044, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara Primera. Ante mí Dra. Marta Elena Magaquián - Secretaria.
Secretaría, 30 de julio de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 32197 - $ 5.557,00 - 05/08/2025 - Chilecito

El señor Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por disposición I.G.J.P. (E) N° 089/25 de fecha 12 de junio de 2025, en el Expte. N° C023-0379-4-24, caratulado: "Arturo Arias S.A. s/Inscripción de Cesión de Acciones", se ha solicitado la inscripción por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, de la Cesión acciones efectuada por los Sres. María Isabel Arias, DNI N° 16.429.393, CUIL N° 27164293934, casada, con domicilio en calle Juan José Paso Nº 1820; Héctor Adolfo Arias, DNI N° 18.535.280, CUIL N° 20185352804, casado, con domicilio en calle España 550, barrio Evita; Daniel Arturo Arias, DNI N° 11.859.706, CUIL N° 20118597061, casado, con domicilio en calle Caja de Ahorro 793, barrio Evita; Graciela Inés Arias, DNI N° 17.408.487, CUIL N° 23174084874, casada, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 424, barrio Evita; Alicia María Arias, DNI N° 25.737.841, CUIL N° 27257378417, divorciada, con domicilio en calle Av. Facundo Quiroga Nº 11, barrio Centro; Elena del Carmen Arias, DNI N° 11.856.766, CUIL N° 27 118567663, casada, con domicilio en calle Belgrano 314, barrio Centro; Horacio Nicolás Arias, DNI N° 13.341.898, CUIL N° 23133418989, casado, con domicilio en calle Bolívar 657 (los Cedentes) venden, ceden y transfieren, la totalidad del 100% de las acciones a los Sres. Ana Silvia Salgado Jalil, DNI N° 31.450.555, CUIL N° 27314505552, casada, con domicilio en Ignacio de Agüero 720, San Fernando, Catamarca, Lourdes Salgado Jalil, DNI N° 35.500.592, CUIL N° 27355005920, soltera, con domicilio en Figueroa y Mendoza 728, San Fernando, Catamarca, Aldo Nicolás Salgado Jalil, DNI N° 33.360.353, CUIL N° 20333603536, soltero, con domicilio en Ignacio de Agüero 720, San Fernando, Catamarca, Francisco Javier Salgado Jalil, DNI N° 34129323, CUIL N° 20341293236, soltero, con domicilio en pasaje Luis de Figueroa y Mendoza 728, San Fernando, Catamarca, Raúl Alejandro Jalil, DNI N° 16.283.466, CUIL N° 20162834666, soltero, con domicilio en Eusebio Russo 661, San Fernando, Catamarca, Javier Ignacio Jalil, DNI N° 23024346, CUIL N° 20230243469, casado, con domicilio en Martínez de Subiría, San Fernando, Catamarca, Fernando Miguel Jalil, DNI N° 16193670, CUIL N° 20161936708, casado, con domicilio en Av. E. Ocampo 2705, San Fernando, Catamarca y Gabriel Eduardo Jalil, DNI N° 18433719, CUIL N° 20184337194, casado, con domicilio en Av. Martínez Suviría 650, San Fernando, Catamarca (los Cesionarios) de la firma Arturo Arias S.A. Publiquese el presente edicto en el Boletín Oficial por un día.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32198 - $ 38.528,00 - 05/08/2025 – Capital

La Sra. Jueza de Cámara Primera, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la Sala "3" Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Tocivía; a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la sucesión de la extinta Pizarro, Petrona Paula, DNI F3.444.167 a comparecer en los autos Expte. N° 10102240000040671 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Pizarro, Petrona Paula / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario circulación local.
Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32199 - $ 4.168,00 - 05/08/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 081/25 de fecha 21/05/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0012-0-25, caratulados: "Group Solutions S.R.L. s/Inscripción de venta de cuotas sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la razón social Group Solutions S.R.L. solicita inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas sociales. Que mediante Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales aprobado por Asamblea de fecha 06 de setiembre de 2024, el Sr. Juan Agustín Rojo, D.N.I. N° 39.886.681, CUIL 23-39886681-9, de estado civil soltero, con domicilio en Wamatinag 11 - B° Cable Carril de la ciudad de Chilecito, vende, cede y transfiere 800 acciones representativas del 80% del Capital Social, y la Sra. María Anabel Rojo, D.N.I N° 37.492.720, CUIL 27-37492720-0, de estado civil casada, con domicilio en Wamatinag 11 - B° Cable Carril de la ciudad de Chilecito, vende, cede y transfiere 150 acciones representativas del 15% del Capital Social; ambos al Sr. Fernando Luis Castañe, D.N.I. N° 20.608.450, CUIL 20-20608450-3, estado civil divorciado, con domicilio en Finca Awankay s/n - paraje Las Chilchas, Santa Florentina, de la ciudad de Chilecito. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, junio de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector general
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32200 - $ 23.392,00 - 05/08/2025 - Capital

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 4 Unipersonal - Dra. María Haidée Paiaro - Juez - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Brizuela, María Eliana c/Spinosa Mercado, Rodrigo - Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202230000034389 - Letra "B" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de agosto de 2025 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, el siguiente bien a saber: automotor dominio PFM-965 - marca Volkswagen WH-Amarok 2.0 L TDI 140 CV 4x2 348 Pick-Up; motor: CNF059178, chasis: 8AWDD42H9GA001189, Modelo: 2015. Base: $ 7.920.000. Descripción: el bien se encuentra en regulares condiciones. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 28 de julio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32201 - $ 43.995,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 087/25 de fecha 22/05/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0007-5-25, caratulados: "ROCO S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la razón social ROCO S.R.L. Solicita inscribir en el Registro Público como Gerente General al Sr. Rodríguez Eduardo Héctor, D.N.I. N° 20.178.613, Cuil 20-20178613-5 estado civil casado, con domicilio en calle proyectada 5 de la localidad de Los Sarmientos, ciudad de Chilecito. Que por acta de reunión de socios N° 8 de fecha 11 de febrero de 2024, se aprueba designar como socio gerente al Sr. Rodríguez Eduardo Héctor. Por todo

ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, junio de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32202 - $ 16.512,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

El procurador Jacob Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de la Rioja hace saber que por disposición número 90/25 de fecha 17 de junio de 2025, la Inspección General de Justicia en expediente número C023-00171-4-25, caratulado: Fideicomiso Complejo Del Valle 3, donde se solicita se publique la Aprobación del contrato de Cesión de Posición Contractual del Fideicomiso Complejo Del Valle 3, entre Barros, Nicolás Sebastián, D.N.I. N° 28.819.642, nacido el 24 de julio de 1981, Cuil N° 20-28819642-8, soltero, domiciliado en calle Tehuelche N° 1098, barrio Facundo Quiroga, de esta ciudad, en adelante el Fiduciante / Beneficiario / Fideicomisario Cedente, y por la otra parte y como Cesionaria, la Sra. Olima, Ilda del Valle, D.N.I. N° 5.717.247, nacida el 07 de abril de 1949, Cuil N° 27-05717247-4, soltera, con domicilio en Ruta Nacional N° 40, sin número, Salicas San Blas de Los Sauces, departamento Arauco - provincia de La Rioja. Acto llevado a cabo en Escritura Número Catorce (14), el 16 de abril del año 2024, por ante el escribano Pedro Nicolás Rojo, Notario titular del Registro Notarial número tres. Publíquese.
La Rioja, julio de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32203 - $ 17.888,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

El procurador Jacob Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por disposición número 91/25 de fecha 18 de junio de 2025, la Inspección General de Justicia en expediente número C023-00179-1-25, caratulado: Fideicomiso Complejo Del Valle 3, donde se solicita se publique la Aprobación del Contrato de Cesión de Posición Contractual del Fideicomiso Complejo Del Valle 3, entre el Sr. Martínez Bacolini, Italo Alberto Nicolás, D.N.I. N° 25.343.027, argentino, nacido el 03 de junio de 1976, CUIT N° 20-25343027-4, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 324, barrio Centro de la ciudad de Aimogasta, accidentalmente en esta ciudad, en adelante el Fiduciante / Beneficiario / Fideicomisario Cedente, y por la otra parte y como Cesionaria, la Sra. Morandi, Natalia Verónica, D.N.I. N° 27.479.025, nacida el 02 de junio de 1979, CUIL N° 27-27479025-9, divorciada, con domicilio en Colectora 9 y San Nicolás de la ciudad de Aimogasta. Acto llevado a cabo en Escritura número Noventa y Cinco (95), el 06 de setiembre del año 2023, por ante el escribano Pedro Nicolás Rojo, Notario titular del Registro Notarial número tres. Publíquese.
La Rioja, julio de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32204 - $ 17.888,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro - Jueza de la Sala Unipersonal Nº 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 10202250000042124 - Letra “V” - Año 2025, caratulados: “Vergara, Analía Verónica - Sucesión Ab Intestato”. Hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32205 - $ 4.168,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

El procurador Jacob Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por disposición número 94/25 de fecha 18 de junio de 2025, la Inspección General de Justicia en expediente número C023-00179-1-25, caratulado: Fideicomiso Complejo Del Valle 3, donde se solicita se publique la Aprobación del Contrato de Cesión de Posicion Contractual del Fideicomiso Del Valle 3, entre el Sr. Reyes, Diego Armando, D.N.I. N° 28.915.853, nacido el 24 de junio de 1981, CUIL N° 24-28915853-3, soltero, domiciliado en Mariano Moreno Manzana “C”, N° 44, barrio Olivo Cuatricentenario

Aimogasta - departamento Arauco, provincia de La Rioja, en adelante el Fiduciante / Beneficiario / Fideicomisario Cedente, y por la otra parte y como Cesionario, el Sr. Carrizo, Félix Aristóbulo, D.N.I. Nº 13.936.667, nacido el 28 de noviembre de 1960, CUIL N° 20-13936667-1, casado en primeras nupcias con la señora Mercedes Rodríguez, domiciliado en San Martín sin número, Villa Castelli. Acto llevado a cabo en escritura número ciento tres (103), el 23 de diciembre del año 2024, por ante el escribano Pedro Nicolás Rojo, notario titular del Registro Notarial número tres. Publíquese.
La Rioja, julio de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32206 - $ 17.888,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas; Secretaría "B", Sala 2, Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana; a cargo del Actuario Dra. María José Quiroga, hace saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Sr. Vidal Modesto Antonio D.N.I. N° 8.014.576, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la correspondiente publicación Art. 2.340 CC y C y Art. 340 CPC. En autos Expte. N° 10102240000040794 - Letra "V" – 2024, Vidal Modesto Antonio / Sucesión Ab Intestato. Publíquense los edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32207 - $ 4.168,00 - 05/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado Electoral, Secretaría Electoral de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, en los autos Expte. N° 314 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Partido Político Provincial - Por la Justicia Social", que se tramitan por ante este Juzgado Electoral Provincial, Secretaría Electoral de la Primera Circunscripción de La Rioja, Resolvió: La Rioja, once de junio de dos mil veinticinco… y Resultando... Considerando… Por todo ello se Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídica Política, para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político "Por la Justicia Social", con domicilio partidario y legal constituido en calle Ascasubi N° 453, barrio Hospital de esta ciudad Capital de La Rioja. II) Tener por Presidente de la Junta Promotora a la Sra. Analía Ximena Marenco Díaz D.N.I. N° 31.648.339, como Secretaria a la Sra. Eliana Verónica Bartolomé D.N.J. N° 32.418.873 y a la Dra. Melania Oro Valor como apoderada y letrada patrocinante. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de La Ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V) Notifíquese. Notifíquese por Cédula. Fdo. Dra. María Cecilia González (Juez) - Patricia A. Rodríguez (Secretaria). Juzgado Electoral Provincial, julio de 2025. Declaraciones y Principios. Partido Político: "Por la Justicia Social": "Menos Diferencias - Más Oportunidades". El presente partido político tiene como principio fundamental, luchar por el bien de nuestra tierra, la felicidad del pueblo riojano y la grandeza de la Patria Argentina. Con el objetivo de ratificar las bases fundacionales del pueblo, expresados en nuestra Constitución Nacional y ratificados como principios rectores en nuestra Constitución Provincial. Somos un partido político democrático, el ejercicio pleno de la libertad es posible si está acompañado por el esfuerzo permanente y solidario que persigue la igualdad de derechos, reconocemos los principios de democracia por lo que adherimos al sistema Representativo, Republicano y Federal. Nuestro partido posee una profunda vocación democrática por lo cual adherimos al sistema partidista permitido por nuestra constitución y considerado posible por el acompañamiento y el esfuerzo permanente y solidario que persigue la igualdad de los derechos. La auténtica democracia se constituye mediante la participación organizada de la población, es por ello que nuestro partido cree firmemente en esta organización como forma de respaldar todos los principios constitucionales democráticos, éticos y estables. Por todo lo expresado y en base a las convicciones y el sentimiento enunciamos que nuestro partido político va a estar centrado en la persona humana y sus capacidades, lo que somos y lo que aspiramos a ser, buscando un desarrollo de todos los hombres y mujeres de la provincia de La Rioja y de la República Argentina cualquiera sea su condición, género, etnia, religión, clase, edad o región. Reconocemos la búsqueda de competitividad y equidad, como así mismo el uso sostenible de nuestros recursos naturales. No aceptamos la pobreza y la exclusión como resultado natural del sistema económico, porque creemos en el imperativo del esfuerzo común para

erradicar este flagelo de nuestra sociedad. El desarrollo social no es una tarea de un líder iluminado, sino que es el resultado del esfuerzo y la tarea abierta y conjunta de todos los ciudadanos de nuestra patria. Finalmente es importante declarar, que nuestro partido que considera la democracia interna como un principio esencial de la organización, lo que implica la elección de cargos, respeto a la opinión individual, mediante el ejercicio permanente de la crítica interna y la expresión pública, el proceso de construcción se caracterizará por la búsqueda creativa y experimental de las estructuras, mecanismos, modalidades e instancias de información, diálogo, consulta y decisión que promuevan y faciliten la participación de todos sus miembros. Nuestra organización promoverá y respetará la autonomía de las organizaciones y movimientos gremiales locales, regionales, y asumirá un estilo de trabajo abierto que incorpore el esfuerzo de simpatizantes y amigos.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 801511 - S/c. - 05/08/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul, Inspector General de Justicia de la Provincia, en autos Expte. Nº C023-0200-0-25, caratulados: "Tikray S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público a su cargo, hace saber que por Disposición Nº 156/25, de fecha 30 de julio de 2024, se ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto de Inscripcion de Contrato Social: Art. 1.- Inscribir en el Registro Público el contrato social de la firma "Tikray S.R.L., con domicilio en Avda. Facundo Quiroga esquina Congreso de la ciudad Capital de La Rioja". 1) Fecha del Instrumento de Constitución: 30/04/2025; 2) Datos de los Socios: Silvia Beatriz Fernández, argentina, mayor de edad, DNI 17.744.641, CUIL N° 27-17744641-1, de estado civil divorciada, de profesión médica, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 455; y Mercedes Evelina Cáceres, argentina, mayor de edad, DNI 17.037.409, CUIL Nº 27-17037409-1, de estado civil soltera, de profesión licenciada en psicología, con domicilio en calle Dalmacio Vélez Sarsfield Nº 248. barrio Centro, ambos de esta ciudad de La Rioja; 3) Denominación Social: Tikray S.R.L.; 4) Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja. 5) Sede Social: Avda. Facundo Quiroga esquina Congreso de la ciudad Capital de La Rioja; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios en Salud Mental y Discapacidad: a) Prestación de servicios de atención psicológica, psiquiátrica, psicopedagógica, neuropsicológica, terapia ocupacional, fonoaudiología y cualquier otra disciplina vinculada al bienestar emocional y mental. b) Creación, administración y gestión de clínicas, centros de rehabilitación, consultorios y dispositivos terapéuticos. c) Desarrollo y ejecución de programas de inclusión social. laboral y educativa para personas con discapacidad o necesidades especiales. d) Investigación y desarrollo de estudios en el ámbito de la salud mental y neurociencias. 2) Educación, Formación y Capacitación: a) Diseño, organización y dictado de cursos, talleres, capacitaciones, diplomaturas y programas de formación profesional y técnica, tanto en modalidad presencial como virtual. b) Creación y gestión de plataformas de e-learning y programas educativos para profesionales de la salud, docentes, cuidadores y público en general. 3) Consultoría y Asesoramiento Empresarial: a) Asesoramiento y consultoría en salud, accesibilidad, inclusión, bienestar organizacional, gestión de talento humano y responsabilidad social empresarial. b) Desarrollo de estrategias de recursos humanos, inclusión laboral y adaptación de espacios fisicos para accesibilidad. 4) Tecnología e Innovación Aplicada a la Salud y Educación: a) Diseño, desarrollo, comercialización e implementación de software, plataformas digitales y herramientas tecnológicas destinadas a la salud, la educación y la inclusión social. b) Creación y gestión de bases de datos, inteligencia artificial y soluciones tecnológicas para el sector salud y educativo. c) Importación, exportación, distribución y comercialización de productos y dispositivos tecnológicos aplicados a la salud y la educación. 5) Producción y Comercialización de Productos y Servicios: a) Diseño, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos médicos, ortopédicos. productos para la accesibilidad, materiales didácticos y artículos terapéuticos. b) Explotación de tiendas fisicas y/o virtuales para la venta de productos relacionados con la salud, la educación y el bienestar. e) Producción, edición y comercialización de libros, revistas, publicaciones cientificas y material audiovisual. 6) Desarrollo de Eventos y Actividades Recreativas: a) Organización de congresos, seminarios, jornadas, ferias y eventos de divulgación científica y profesional. b) Desarrollo de programas de bienestar, mindfulness, actividades deportivas y recreativas para la promoción de la salud mental y el bienestar integral. 7) Alianzas Estratégicas y Proyectos Sociales: a) Celebración de convenios y acuerdos con organismos públicos y privados, universidades, ONGs y empresas para la ejecución de proyectos en salud, educación y desarrollo social. b) Creación de fundaciones, asociaciones civiles o entidades sin fines de lucro para el cumplimiento de objetivos sociales. 8) Cualquier otra

actividad conexa o complementaria: Realización de cualquier otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente con las mencionadas anteriormente; 7) Plazo de duración: 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público: 8) Capital Social: Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) dividido en 1.000 (mil) cuotas de Pesos Diez Mil ($ 10.000.00.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Silvia Beatriz Fernández: 500 (quinientas) cuotas, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; y Mercedes Cáceres: 500 (quinientas) cuotas, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, respectivamente. Las cuotas se integran por ambos socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, lo que totaliza la suma de pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios; 9) Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Unipersonal, que deberá revestir la calidad de socio, durante el término de cinco (05) ejercicios, sin perjuicio de la aplicación del Art. 58 L.G.S. Para este primer período, se designa como Gerente a la socia Silvia Beatriz Fernández, argentina, mayor de edad, DNI 17.744.64; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Fdo. Jacob Emanuel Saul - Inspector General de Justicia de la Provincia.
La Rioja, 01 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32209 - $ 83.936,00 - 05/08/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L.” - Expte. Nº 264 - Letra “S” - Año 2024. Denominado: “Soluciones 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 11 de febrero de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9971 ha 4500 m2, resultante de la superposición parcial con el cateo Fides 1, Expte Nº 54-S-2021 a nombre de Soluciones Argentinas S.R.L.; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3362400.000 X=6680200.000 Y=3370500.000 X=6680200.000 Y=3370500.000 X=6667855.000 Y=3362400.000 X=6667855.000 Y=3362400.000 X=6677950.000 Y=3362750.000 X=6677950.000 Y=3362750.000 X=6678750.000 Y=3362400.000 X=6678750.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6680200.00-3370500.00-13-11-E SO: 6667855.00-3362400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de junio de 2025. Visto… y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Soluciones 1” a nombre de la razón social Soluciones Argentinas S.R.L., ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 9971 ha 4500 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32140 - $ 26.520,00 - 25/07 y 05/08/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L.” - Expte. Nº 265 - Letra “S” - Año 2024. Denominado: “Soluciones 2”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 11 de febrero de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de

permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3352400.000 X=6675448.000 Y=3362400.000 X=6675448.000 Y=3362400.000 X=6665448.000 Y=3352400.000 X=6665448.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6675448.00-3362400.00-13-11-E SO: 6665448.00 - 3352400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de junio de 2025. Visto… y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Soluciones 2" a nombre de la razón social Soluciones Argentinas S.R.L., ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32141 - $ 24.752,00 - 25/07 y 05/08/2025

Edicto de Cateo

Titular: "Soluciones Argentina S.R.L." - Expte. Nº 266 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "Soluciones 3". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 11 de febrero de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9927 ha 5500 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3362400.000 X=6667855.000 Y=3370500.000 X=6667855.000 Y=3370500.000 X=6668000.000 Y=3376750.000 X=6668000.000 Y=3376750.000 X=6661000.000 Y=3362400.000 X=6661000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6668000.00-3376750.00-13-11-E SO: 6661000.00-3362400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de junio de 2025. Visto… y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Soluciones 3" a nombre de la razón social Soluciones Argentinas S.R.L., ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 9927 ha 5500 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32142 - $ 24.752,00 - 25/07 y 05/08/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 05.08.2025 14:06:23

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00